

en Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 30 de Abril del 2026.

RECIBIDO 30 ABR 2026 13:34 HES

ASUNTO: Inscripción de Dictamen. NÚMERO DE OFICIO: HCEV/LXVI/SECRET/059/2026.

Secretaría de Servicios Parlamentarios LIC. FERNANDO JARA SOTO SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE:

RECIBIDO 30 ABR 2026 Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

La que suscribe, Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 63, 65 fracción XIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 42 fracción XIII, 64 fracción II y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito los siguientes Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de los Expedientes 68 y 69 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura:

- 1.- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que implementen, de manera coordinada, un programa emergente de regularización, con metas, indicaciones y plazos definidos, a fin de abatir el rezago existente en la emisión de los reconocimientos de validez oficial asía como de los títulos y cédulas profesionales; así mismo se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca a fortalecer sus capacidades institucionales mediante la asignación de personal capacitado, la simplificación de procesos administrativos y la implementación de sistemas digitales que garanticen la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de trámites, estableciendo mecanismos de atención prioritaria para las y los egresados afectados, a fin de garantizar el acceso oportuno a sus títulos profesionales y evitar afectaciones a su desarrollo académico, laboral y económico.
2.- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo de la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atienda y garantice el pago puntual y correcto de los servicios públicos, en particular de la energía eléctrica y con ello se evite el cierre temporal de labores en sus oficinas públicas alternas; como asunto total y definitivamente concluido.

Lo anterior a efecto de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

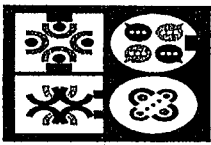
ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

MFAS/KMD*rscht C.c.p. Archivo

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

Ciudad Ixtépec, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280 TELS. 951 502 04 00 Y 951 502 02 00 EXT. 8429



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

2026, Año del bicentenario de natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad legislativa y servicio a la Nación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
30 ABR 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dirección de Apoyo Legislativo

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA IMPROCEDENTE Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE ATIENDA Y GARANTICE EL PAGO PUNTUAL Y CORRECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN PARTICULAR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON ELLO SE EVITE EL CIERRE TEMPORAL DE LABORES EN SUS OFICINAS PÚBLICAS ALTERNAS; CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 69 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

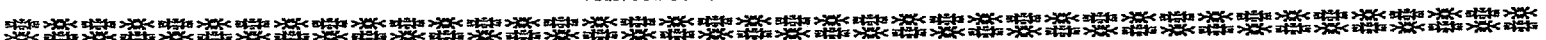
RECIBIDO
30 ABR 2026

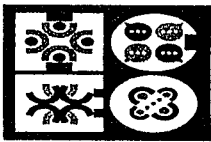
ASUNTO: Dictamen
Expedientes: 69

HONORABLE ASAMBLEA:

Secretaría de Servicios Parlamentarios

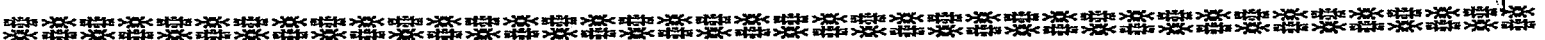
Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 59 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción XIII, 66, 72, 78 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XIII, 64, 68, 69, 70, 71, 73, 126 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

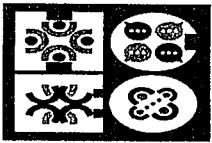




ANTECEDENTES

1. Mediante oficio LXVI/GPPT/35/2026 el Diputado Dante Montaña Montero, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante la Mesa Directiva la Proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atienda y garantice el pago puntual y correcto de los servicios públicos, en particular de la energía eléctrica y con ello se evite el cierre temporal de labores en sus oficinas públicas alternas.
2. En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Marzo del 2026, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acordaron turnar a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante oficio LXVI/A.L./COM.PERM./2509/2026 la proposición con punto de acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atienda y garantice el pago puntual y correcto de los servicios públicos, en particular de la energía eléctrica y con ello se evite el cierre temporal de labores en sus oficinas públicas alternas, formándose el expediente número 69 del índice de esta Comisión Dictaminadora.
3. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió en fecha 25 de Marzo del dos mil veintiséis mediante oficio LXVI/A.L./COM.PERM./2509/2026; la Proposición con punto de acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del



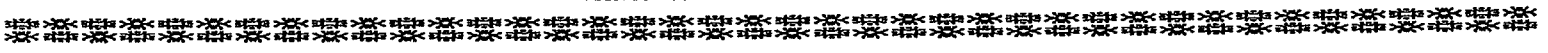


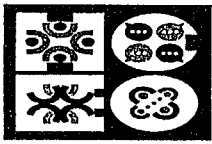
CUARTO. El Diputado Dante Montaña Montero, mediante punto de acuerdo de fecha 20 de Marzo del 2026, solicitó lo siguiente:

...Punto de acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que atienda y garantice el pago puntual y correcto de los servicios públicos, en particular de la energía eléctrica y con ello se evite el cierre temporal de labores en sus oficinas públicas alternas.

QUINTO. Del exhorto contenido en el expediente 69 del índice de esta Comisión Dictaminadora, dentro del apartado de consideraciones, el Diputado Dante Montaña Montero, señala lo siguiente:

"Ha sido público, al menos a principios de año que, el IEEPO se veía en la necesidad de acortar las labores, es decir, cerrar las oficinas alternas por la falta de energía eléctrica. Trabajadores y burócratas han denunciado que, diversas oficinas administrativas del IEEPO en Oaxaca, incluyendo la Dirección Financiera en San Felipe del Agua y Colonia Reforma, operaron sin energía eléctrica por dos semanas. El corte de luz fue atribuido a la falta de pago por parte del instituto a la CFE. Detalles de la situación: Afectaciones: Parálisis en el área administrativa, trámites detenidos y falta de atención normal. Contexto: Aunque el IEEPO ha tenido mesas de trabajo con CFE para asegurar el servicio, reportes de corte por falta de pago han ocurrido. Al menos en las dos primeras semanas de febrero, no se laboró con normalidad en varias oficinas administrativas debido a la falta de energía eléctrica, y es que el problema no es técnico ni climático: el IEEPO no ha cubierto el pago del servicio a la CFE, lo que mantiene a las oficinas literalmente a oscuras. Diversas fuentes periodísticas señalan





que los cortes de energía eléctrica se deben a un adeudo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cuyo monto asciende a 800 millones de pesos".

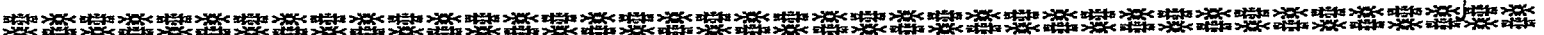
En atención a la proposición con punto de acuerdo expuesto con antelación, en fecha 29 de abril del 2026 respectivamente; esta comisión Dictaminadora en un estudio minucioso de fondo y forma pudimos constatar lo siguiente:

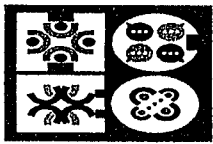
De conformidad con lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,¹ el Presidente de cada Comisión, podrá solicitar de cualquier oficina o archivo de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, de los Órganos Constitucionales Autónomos y Autoridades Municipales, los documentos, datos, opiniones o cualquier otra información necesaria para el despacho de los asuntos que le sean encomendados; en ese sentido esta Comisión Dictaminadora estableció la comunicación correspondiente con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, autoridad educativa que tuvo a bien brindar los datos solicitados haciendo del conocimiento que se realizó en forma oportuna el pago de los servicios públicos como lo es el caso en particular de la energía eléctrica de las oficinas públicas alternas, quedando superado con esto la materia del asunto en estudio por esta Comisión Dictaminadora.

Cabe señalar, que la proposición con punto de acuerdo en estudio, fue presentada por el Diputado Dante Montaña Montero, fue presentada dentro del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo; el cual concluyó el quince de abril del 2026.

En ese sentido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 Bis fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la

¹ Artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: [https://www.congresoootaxaca.gob.mx/docs66.congresoootaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Reglamento_Interior_del_Congreso_del_Edo_de_Oaxaca_\(Ref_dto_1539_aprob_LXVI_Legis_7_abril_2026\).pdf](https://www.congresoootaxaca.gob.mx/docs66.congresoootaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Reglamento_Interior_del_Congreso_del_Edo_de_Oaxaca_(Ref_dto_1539_aprob_LXVI_Legis_7_abril_2026).pdf)





TEMPORAL DE LABORES EN SUS OFICINAS PÚBLICAS ALTERNAS; CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 69 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

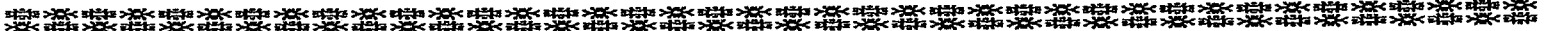
ACUERDO

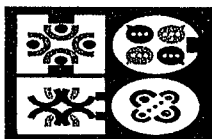
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA IMPROCEDENTE Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE ATIENDA Y GARANTICE EL PAGO PUNTUAL Y CORRECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN PARTICULAR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON ELLO SE EVITE EL CIERRE TEMPORAL DE LABORES EN SUS OFICINAS PÚBLICAS ALTERNAS; CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 69 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Abril del 2026.





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA
29 DE ABRIL DEL 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
LXVI LEGISLATURA

PRESIDENTA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO

DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ

HERNANDEZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA IMPROCEDENTES Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE ATIENDA Y GARANTICE EL PAGO PUNTUAL Y CORRECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN PARTICULAR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON ELLO SE EVITE EL CIERRE TEMPORAL DE LABORES EN SUS OFICINAS PÚBLICAS ALTERNAS; CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 69 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

